



Segunda Legislatura Ordinaria de 2001

3ª Sesión

Jueves 14 de marzo de 2002

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001

3.ª SESIÓN
(Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 14 DE MARZO DE 2002

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO

Y

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ

SUMARIO

El señor PRESIDENTE.- Dictamen de la Comisión de Justicia, sobre los Proyectos de Ley Núms. 1964 y 2067/2001-CR titulado: "Modificaciones al Código Penal, Delitos de los Medios de Transporte".

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia, por mayoría, con una fórmula sustitutoria sobre los Proyectos de Ley Núms. 1964 y 2067-2001, del Poder Ejecutivo y del señor Barrón Cebreros, repectivamente, por la que se propone modificar los artículos 283.º y 315º del Código Penal referidos a los delitos contra los medios de transporte, comunicación y otros servicios públicos. (*)

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la interrupción congresista Amprimo, tiene un minuto.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Gracias, Presidente.

Quería hacer mención a la intervención que hizo nuestra colega la doctora Townsend, no es necesario el párrafo que ella plantea, porque justamente el dictamen que estamos discutiendo establece las mismas penas que ese párrafo establecía, o sea, que ahora, la redacción general del artículo contempla las mismas penas que establecía la excepción agravada del segundo párrafo del original 315. En tal sentido, no es necesario ya esa inclusión porque está ya incluido en el texto general.

Gracias, doctora de la Puente; gracias, Presidente.

[Imprimir](#) | [Escribenos](#) | [Regresar](#)